

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA ■ FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., 1,00 peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de 0,30 pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Escuelas, Institutos y Presupuestos. Para los futuros opositores.—Ecos del Magisterio: Anomalías.—Crónica general.—Revista legislativa: Conmutación de estudios.—Una Escuela Normal para la enseñanza doméstica.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Correspondencia.

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

VIDA Y FORTUNA

_____ por _____
EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los obreros, y muy especialmente a los alumnos de las Escuelas primarias y de adultos. Trata este libro, en una forma amenisima, de asuntos de gran interés, como la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión, la mutualidad, la experiencia. Al final de cada capítulo un extenso vocabulario explica las palabras poco usuales. 221 páginas ilustradas con 59 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

DE ACTUALIDAD

Escuelas, Institutos y Presupuestos. — Se han celebrado en Coruña dos Consejos de Ministros importantísimos, tomándose acuerdos de los diferentes Ministerios. Del de Instrucción pública dice la nota oficiosa facilitada a la prensa:

«Instrucción pública. — Se aprobaron expedientes de construcción de Grupos escolares en Pola de Lena (Oviedo), Elche (Alicante), Talavera de la Reina (Toledo), Jerez de los Caballeros (Badajoz), Valdeverdejo (Toledo), Sacedón (Guadalajara), Monforte (Lugo) y Escuelas Normales de Maestros y Maestras con sus Escuelas graduadas anejas en Burgos.

Se acordó la creación de Institutos locales para los estudios de Bachillerato elemental en Fregenal de la Sierra, Ibiza, Aranda de Duero, Arrecife de Lanzarote, Peñarroya, Noya, Oñate, Baza, Villacarrillo, Calahorra, Ponferrada, Ribadeo, Antequera, Lorca, Avilés, Cangas de Onís, Ciudad Rodrigo, Madridejos y Requena.»

He aquí algunos datos de ampliación sobre el problema de los Institutos elementales:

«Fueron aprobadas las solicitudes de creación de Institutos a que la nota oficiosa se refiere. La lista de peticiones era mucho más numerosa que la de concesiones hechas; pero para decidir en el asunto se ha tenido en cuenta un radio de kilómetros entre las poblaciones que ya tienen Instituto de enseñanza elemental y aquellas que lo solicitaban, a fin de que no se estorben entre sí los citados establecimientos docentes.»

En el mismo Consejo se habló del Presupuesto del Estado para 1929, y he aquí una referencia oficiosa autorizada:

«El Presupuesto próximo tendrá una característica, será bienal, y, al efecto, en él se consignan las reglas oportunas para facilitar el tránsito de un año a otro.

Desde aquí hasta el mes de septiembre próximo, inclusive, los Departamentos ministeriales deberán confeccionar sus respectivos presupuestos y remitirlos al Ministro de Hacienda, para que éste, en su vista, pueda confeccionar los Presupuestos generales del Estado, a fin de enviarlos a estudio de la Asamblea para que sean examinados en los Plenos del mes de octubre.

Para cuando hayan de celebrarse dichos Plenos habrán sido repartidos los Presupues-

tos a la correspondiente Sección para su estudio y dictamen, y pasarán a conocimiento del Pleno de la Asamblea una vez emitido el informe a que antes se alude en los Plenos del mes de noviembre.

Cumplidas estas formalidades, los Presupuestos del Estado volverán al Gobierno, para que éste perfile y concluya su confección, y ordene su inserción en la *Gaceta*.»

No hay para qué ponderar la importancia de estos acuerdos, especialmente el referente a la formación del Presupuesto del Estado. Sobre la marcha del Presupuesto actual se ha publicado una nota oficiosa del Ministerio de Hacienda, con datos verdaderamente halagadores para el Tesoro nacional, pues «comparando los ingresos obtenidos con los pagos verificados durante los siete meses primeros de 1928, resulta un superávit de 108 millones de pesetas».

Conviene tener todo esto en cuenta y prepararse para obtener en el Presupuesto próximo—que regirá para dos años—el mayor número posible de las reivindicaciones que tiene pedidas el Magisterio.

Volveremos sobre este interesante asunto en momento oportuno; ahora es quizá prematuro, y basta con señalar los hechos mencionados.



Para los futuros opositores.— Hemos llegado ya al examen de los ejercicios propiamente tales. Suponemos vencidos los obstáculos del nombramiento de Tribunales, de las recusaciones, de la calificación, previa o posterior, según se haya resuelto en cada caso, etc., etc.

Los aspirantes serán convocados a la Escuela Normal de su residencia, con ocho días de anticipación, para hacer, en dos días seguidos, el ejercicio escrito.

Estos ejercicios encierran una gran novedad por la forma y por las materias. Ya hemos hecho notar que se prescinde de la Pedagogía, de la Didáctica, de la organización escolar, de los ejercicios manuales, del análisis gramatical, de los problemas, es decir, de casi todo lo que, antes de ahora, se consideraba fundamental y característico del Maestro.

Se van a pedir conocimientos, e indirectamente, como veremos luego, entra la especialidad educativa.

El primer ejercicio escrito, dividido en dos partes—así lo dice la convocatoria—consistirá en contestar por escrito a dos temas, uno de Religión e Historia Sagrada, y otro de Ciencias físico-químicas y naturales.

Para desarrollar esos temas se dará un plazo de cuatro horas, por lo menos. Como se ve, las dos materias son muy interesantes, pero son de conocimientos de cultura. La disertación de Ciencias habrá de ser puramente doctrinal y sin posibilidad de observaciones ni experiencias que tanta importancia tienen en esa materia. A tres cosas hay que atender en esos ejercicios, y conviene examinarlas por separado.

—Se refiere la primera cuestión al contenido de los temas. Se dice que el Tribunal, en la misma sesión, redactará por lo menos diez temas, que se insacularán, se sacará uno a la suerte, y él será el tema a desarrollar por todos los opositores.

No se indica norma alguna para que el Tribunal redacte esos temas. Parece que ha de proceder con toda libertad. Esto, dentro del sistema, tiene serios inconvenientes. Puede darse el caso, se dará seguramente, de temas muy sencillos en unas Escuelas, y de temas complicados y difíciles en otras. Se darán casos hasta de cuestiones propuestas, sumamente raras e inadecuadas, que respondan a la especialidad de alguno de los jueces.

Al decir esto, no tratamos de molestar a nadie. Son desconocidas las Comisiones para que busquemos desazones personales. Lo decimos recordando lo ocurrido en muchos casos, cuando los Tribunales redactaban libremente esos puntos.

Pero aun eso podría pasarse si toda la oposición hubiese de ser resuelta ante el mismo Tribunal. El mérito relativo podría decidir y podría resultar, también, una resolución justa. No es ese el caso de la convocatoria actual. Las calificaciones que den estos Tribunales o Comisiones se han de sumar con las que adjudiquen después otras Comisiones técnicas.

Los que por hallar un tema sumamente fácil hayan podido lucirse y obtener una excelente puntuación, estarán en condiciones de gran superioridad sobre los que hayan tropezado, en otra Normal, con temas de gran dificultad o verdaderamente inesperados.

Cuando se han de sumar o acumular puntos es menester procurar que, en los ejercicios, haya una gran semejanza de temas, de asuntos, de elementos para calificar. Y esto

no existirá si los Tribunales han de tener libertad completa, exenta de toda norma o indicación para redactar esos temas.

Esto nos parece un punto fundamental, que es preciso reglamentar. No es desconfianza de los Tribunales, es simplemente dar indicaciones, límites, reglas, algo que sirva de norma a esos Tribunales para redactar los temas de tal manera que haya cierta uniformidad.

El remedio nos parece fácil. Para que ello tenga carácter de generalidad, y nadie se moleste, podría determinarse, por ejemplo, que los diez o más temas de estos ejercicios los redactará cada Tribunal libremente, pero dentro de las cuestiones comprendidas en el cuestionario que ha servido para las oposiciones pasadas.

Son esos cuestionarios bastante amplios, tienen los Tribunales donde elegir. Han servido ya para dos oposiciones, en lo fundamental, pues difieren poco los de 1925 de los que se hicieron en 1923. Han servido de guía a muchos opositores que se prepararon para las anteriores oposiciones y no llegaron a la meta deseada.

Con esa aclaración los Tribunales tenían una norma bien amplia y comprensiva, y los aspirantes tenían una guía para intensificar su preparación, libres de las confusiones, desorientaciones y vaguedades del sistema.

Además, aunque los temas no fuesen los mismos, los resultados podrían ser comparables, porque todos los aspirantes estaban perfectamente orientados y a cubierto de posibles sorpresas. Estas serían imposibles; sabiendo que habrían de sacarse temas de aquellos cuestionarios, no tendrían disculpa si no los preparaban igualmente bien, aunque la cuestión no fuese exactamente la misma. Las puntuaciones que se adjudicaran tenían ya cierta base de homogeneidad. Téngase en cuenta este punto interesantísimo, cuando se trate de dictar instrucciones complementarias para los Tribunales. Es un asunto verdaderamente fundamental.

—Vengamos a la forma de estos ejercicios. Trata de ello el artículo 9.º con verdadero detalle. Los ejercicios serán escritos por los aspirantes, pero cuidarán de no firmarlos, ni poner contraseñas, notas ni indicación alguna por las cuales puedan los jueces conocer al autor de cada trabajo. El deseo es laudable; las precauciones que se han tomado están bien entendidas, pero tememos que, en muchos casos, sean ineficaces.

En muchas provincias el número de opositores no será muy grande; algunos de ellos,

quizá la mayoría, han estudiado en la misma provincia, van a ser juzgados por sus Profesores, los cuales conocen la letra, etcétera, etc. De todas maneras los aspirantes deberán tener cuidado de observar las reglas minuciosas de la convocatoria.

Nosotros, en este ejercicio, hubiésemos dejado que los trabajos fuesen firmados. Al fin y al cabo viene después un ejercicio oral que ha de hacerse a la vista del Tribunal; el secreto es imposible; la calificación puede ser doble que en los escritos y las ventajas del secreto casi desaparecen.

Justo es consignar, sin embargo, que el propósito es laudable y que indica una verdadera preocupación por hacer la calificación lo más impersonal posible. Quizá se habría logrado más eficazmente esa impersonalidad enviando los ejercicios de cada provincia a que los calificara la Comisión de otra provincia contigua. Pero dejemos esto así. Cuando llegue el momento de ese ejercicio reproduciremos todos los detalles para que los opositores no incurran en faltas que pudieran serles dañosas en alto grado.

—Además de lo que hemos dicho sobre los temas y sobre la forma del ejercicio, conviene tener en cuenta algo sobre el contenido de esos trabajos. Para ello conviene dar un salto en la convocatoria hasta el artículo 17. En él quiere aparecer lo característico del Maestro: la Pedagogía.

Conviene copiar ese precepto; dice así:

«En todos los ejercicios, tanto en éstos como en las partes del señalado en el apartado 8.º (son los dos de que venimos tratando), habrá de tenerse en cuenta para la calificación, además del desarrollo del tema o asunto, la corrección, el estilo y la caligrafía, a cuyo efecto el opositor usará los caracteres de letra que juzgue conveniente, debiendo, por otra parte, consignar los medios o procedimientos para enseñar a los niños ese tema o asunto, y, en la medida que lo permita la índole del tema, expresará la aplicación que en él pudiera tener el Dibujo como elemento educativo y de expresión, y las orientaciones que pudieran darse al tema para deducir de él algún elemento para la buena formación patriótica de los alumnos. El tiempo para cada ejercicio se consignará en el mismo.»

El párrafo tiene verdadera importancia y es bastante expresivo. Se manda que los Tribunales tengan eso en cuenta para la calificación, y es tanto como decir que los aspirantes deberán tenerlo en cuenta para la redacción del trabajo.

Se pide que el opositor use los caracteres de letra que le parezca. Claro es que no se puede pedir a nadie que al desarrollar el tema se haga todo él en letra caligráfica, si vale decirlo así. Eso quitaría tiempo para el desarrollo completo y hasta espontaneidad en la expresión.

La parte caligráfica puede quedar reducida a varias líneas escritas al principio, por ejemplo, del mismo trabajo; a unos epígrafes, en el mismo trabajo, de letra artística de los diferentes tipos que el aspirante sea capaz de ejecutar, continuando lo demás en escritura corriente, la cual deberá ser bastante clara para facilitar la lectura del Tribunal y también para tenerlo en buena disposición de ánimo al hacer la calificación.

Debe meditarse también en las aplicaciones del Dibujo; en las Ciencias físicas, etc., tiene frecuentes y provechosas ocasiones de usarlo, así como el trabajo manual en ejecución de sencillas experiencias, en construcción de aparatos, etc., etc. Hay materia, en muchos casos, para demostrar condiciones de Maestro, siguiendo las orientaciones de ese artículo. Y basta por hoy; continuaremos en números sucesivos.

—Insistimos en que los Maestros del segundo Escalafón que aspiren a las oposiciones sólo deben presentar el documento *f*) de la convocatoria, es decir, la hoja de servicios; los interinos en activo, solamente el documento *f*) y el *b*), es decir, hoja de servicios y de estudios; los interinos que no están en ejercicio pueden ahorrarse la certificación de nacimiento con la hoja de servicios presentando los demás. Así se ha contestado ya a una consulta particular formulada por la Sección de Cádiz, a la cual hay que aplaudir por su diligencia en formular la consulta.

—Rogamos a nuestros lectores, futuros opositores, que lean despacio los seis o siete artículos extensos que hemos dedicado a examinar la convocatoria de oposiciones, pues resulta que muchos nos consultan por carta cosas que hemos explicado detalladamente en esos artículos. Tengan, además, un poco de paciencia, pues otras dudas que hay sobre calificaciones, puntos, etc., serán dilucidadas con detalle en los artículos que tenemos ya preparados y que irán apareciendo gradualmente. Sepan, además, que publicaremos ejercicios modelos, según nosotros y competentes colaboradores los entendemos. Por nuestra parte, nada quedará sin aclarar, comentar y explicar, por lo cual pueden ahorrarse de momento las consultas.

ECOS DEL MAGISTERIO

Anomalías.—Puesto que se dice que nos equiparan a los demás funcionarios, ¿por qué no se regula nuestro Escalafón? ¿En qué Cuerpo de funcionarios hay, en la categoría de entrada, más de las tres cuartas partes de los individuos? Seguramente sólo en el del Magisterio nacional.

Según el Escalafón de 1922, tengo el número 5.801. En la corrida de escalas de junio próximo pasado ascendió el núm, 3.896 a 3.500 pesetas. Tengo más de doce años de servicios en propiedad, y por oposición. ¿Cuándo ascenderé? Ni de aquí a diez años.

Los otros funcionarios civiles y militares no tienen trabas para permutar, para trasladarse, etc., como los Maestros, o, por lo menos, tan exageradas.

¿Por qué nosotros, para solicitar traslado, hemos de llevar tres años en la misma Escuela, y para permutar, seis años después de la última permuta? ¿Por qué para permutar hemos de ser de la misma categoría? ¿Por qué para jubilarnos hemos de llevar tres años en la misma Escuela?

La ley ha de ser para todos igual y ha de ser justa. O se nos quita esto, o se impone a los demás funcionarios.

Otra anomalía.

¿Por qué las viudas de los funcionarios ingresados antes de 1920, y que fallezcan llevando diez años de servicio, han de tener viudedad, y, en cambio, si se imposibilitan dichos funcionarios no han de poderse jubilar o sustituir?

¿Es que la viuda es más necesitada que la mujer del imposibilitado? Cualquiera ve que necesita más la segunda. Claro que nosotros aplaudimos y agradecemos que se favorezca a la viuda; pero reclamamos de que se abandone al imposibilitado.

¿Por qué se ha quitado la sustitución a los Maestros, cuyo derecho tenían reconocido por todos los Estatutos publicados?

Hay cosas que saltan a la vista, y, en cambio, nadie protesta, y, lo que es peor, hay quien aplaude, y algo más...

¿Qué se ha hecho en nuestro favor? Vamos, yo creo que otros hubiesen hecho más seguramente.

JUAN VILALTA ROCA

CRONICA GENERAL

Día 17 de agosto

Madrid.—Ayer llegó, procedente de Coruña, el Vicepresidente del Consejo de Ministros, general Martínez Anido.

—También llegó, procedente de Hendaia, el Ministro interino de Hacienda, señor Amado, que manifestó a los periodistas carecía de fundamento la noticia publicada por algunos periódicos de que se vaya a celebrar en San Sebastián una reunión del Monopolio de petróleos.

—Ayer tarde se produjo un hundimiento en las obras que se realizan para construir el teatro-cinema Metropolitano, en la Avenida de la Reina Victoria, alcanzando a un obrero, que resultó horriblemente aplastado.

Provincias.—A las dos de la tarde de ayer llegó a Luarca el Presidente del Consejo de Ministros, siendo recibido por las autoridades. Después de comer se dirigió a Avilés, adonde llegó a las cuatro de la tarde. Cambiados los saludos de rigor, el Jefe del Gobierno continuó su viaje a Gijón, seguido de una gran caravana automovilista. A las ocho

de la noche entró en Gijón, dirigiéndose directamente al palacio de los señores Jovellanos, donde se hospeda.

—Según manifestaciones del Gobernador civil de Sevilla ha quedado resuelto en aquella capital el conflicto obrero planteado hace días por los obreros albañiles.

—Han llegado a Santander, a bordo del crucero «Príncipe Alfonso», SS. MM. los Reyes y los Infantes D. Juan y D. Gonzalo.

Extranjero.—Los aviadores norteamericanos Berthaselle y Paker Cramer han salido esta mañana, a las seis y cuarenta y cinco, a bordo de un monoplano para intentar la travesía del Atlántico, vía Groenlandia.

—En Río Janeiro, el aviador italiano Del Prete ha fallecido a las cinco y cincuenta y cinco de la mañana.

Como se recordará, Del Prete, en unión de Ferrarin, logró establecer un «récord» mundial de duración, volando en circuito cerrado sobre el mar Tirreno; «récord» que superaron luego con su vuelo directo de Roma a Natal.

—Lord Cushendum, como ministro accidental de Negocios Extranjeros británico, irá a París para firmar en nombre de Inglaterra el pacto de declaración de la guerra fuera de la ley.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

SERVICIO DE OPOSICIONES

D.....
Natural de Provincia de
de años de edad; de estado
Hijo de D..... y de Doña
desea una certificación del Registro de Penados y Rebeldes, para hacer oposiciones al Magisterio nacional.

Notas.—Los huecos anteriores deben llenarse con toda claridad y remitírsenos con carta certificada, acompañada de **cuatro pesetas** en sellos de 0,25 pesetas o en Giro postal, indicando claramente la dirección postal para remitírsela a la mayor brevedad. Todos los datos del formulario son indispensables; escribanos con letra muy clara y, mejor, a máquina.

ANALISIS GRAMMATICAL

por D. Ezequiel Solana.—152 páginas, **2,50 pesetas.**

OPOSITORES AL MAGISTERIO

Correos y Telégrafos e Inspectores municipales

Si queréis para oposición informes, presentación documentos y certificado penales, todo ocho pesetas; sólo penales, cuatro, pago después de servidos. Escribir, señores Alba y Fernández, Romanones, 2.—Madrid.

1—1 P.

Permuta

Para pueblo clima frío, desea Maestro séptima categoría. Dirigirse a D. Cirilo Muñoz Sobrino, Escuela graduada, Manzanares (Ciudad Real).

2—2 P.

CERTIFICADOS DE PENALES A CUATRO PESETAS

se suministran en el «Centro Internacional de Negocios, Glorieta de Luca de Tena, número 2, Madrid. (Sección especial del Magisterio).

8—2

OPOSICIONES

Obtención y presentación de documentos. Informes del curso de oposición.

Centro general de negocios: AGENCIA MARAL

Fernando VI, núm. 17.—Madrid

3—2

OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA «LASO»

FUENCARRAL, 80.—MADRID

Todo el Profesorado de las *primeras categorías*, figurando en él ex pensionados al extranjero, Directores de graduada y Profesores Normales

RESULTADOS: Libres 1923, 50 alumnos nuestros ingresados. **Libres 1925, 70** alumnos y núm. 1 Maestros Madrid. **1928**, el núm. 1 Maestras, plaza Marruecos. Solicite circular con relación nominal de los mismos. Tenemos también preparación por *correspondencia*

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

LECTURAS PATRIOTICAS

LA PATRIA ESPANOLA

LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS, PROPIO PARA DESENVOLVER
EN EL CORAZON DE LOS NIÑOS EL SENTIMIENTO PATRIO

— POR —

D EZEQUIEL SOLANA

MAESTRO NORMAL .

El libro va dividido en tres secciones: trozos donde se describen y pintan costumbres de las regiones españolas; trozos en que se ponen de relieve la grandeza y cultura de nuestra nación, siempre gloriosa; trozos, en fin, que se refieren a la vitalidad, poderío y aspiraciones de la raza. Es un libro de lectura deleitable e instructiva y de elementos adecuados para recitaciones y discursos cuando se tenga necesidad en la celebración de fiestas escolares.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 1,50 PESETAS